

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

NOMBRA COMISION EVALUADORA PARA
ADQUISICION DE ASTILLAS DE ROBLE PARA
OFICINAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES.

Huépil, 02 de Abril 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 619 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La Licitación Pública N° 3286-20-L114 "ADQUISICION DE ASTILLAS DE ROBLE PARA OFICINAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES".

D E C R E T O

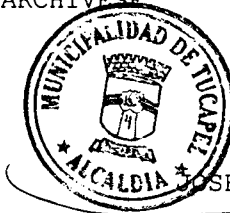
1.- APRUEBESE COMISION PARA LICITACION PUBLICA N° 3286-12-LE14 "ADQUISICION DE ASTILLAS DE ROBLE PARA OFICINAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES"

COMISION - Secretaria Municipal
- Director de Control
- Director de Adm y Finanzas

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/DEM

